



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12639

Miércoles 8 de Marzo de 2017

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2016 - Res. N° 345 a 350 y 360	2-6
Ministerio de la Defensa Pública	
Año 2017 - Res. N° 01 - J.D.P.Rw.	6-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2016 - Res. N° 355, 357 y 358	8
Ministerio de Educación	
Año 2017 - Res. N° 45, 61 a 64, 66 y 67	8-10
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2017 - Res. N° 02 y 03	10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Resolución Nº 345/16

Rawson, 19 de Diciembre de 2016

VISTO:

Los Expedientes Nº 767 - EC - 15, 975 - EC -15 y 1256 -EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 168, 171 y 178 para el ejercicio 2016;

Que por el expediente Nº 767-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota DOS (2) adeudada, al Instituto de Enseñanza Privada Gobernador Fontana en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DE USOS MULTIPLES»; por la suma PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-);

Que por el expediente Nº 975-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota TRES (3) adeudada, a la Fundación Esperanza en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE LA SEDE EN LA CIUDAD DE SARMIENTO»; por la suma PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-);

Que por el expediente Nº 1256-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota DOS (2) adeudada, a la Biblioteca Popular ASTRA en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CINE TEATRO ASTRA»; por la suma PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-);

Que corresponde imputar el gasto que demande el pago de las cuotas adeudadas por los convenios mencionados en los considerando que anteceden;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las

cuotas adeudadas de los convenios celebrados entre la Provincia y las distintas entidades, por el cual se les otorga un subsidio destinado a la construcción de las obras mencionadas en los considerandos que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525 .01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 608, ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será referendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 346/16

Rawson, 19 de Diciembre de 2016

VISTO:

Los expedientes Nº 2276-EC-14, 383-EC-15, 434-EC-15, 917-EC-15, 951-EC-15, 1157-EC-15 y 1395-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por la Ley II Nº 168, 171 y 178 para el ejercicio 2016;

Que por el expediente Nº 2276-EC-14, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas 5 y 6 adeudadas, a la Asociación Padre de Autista A.PA.DE.A en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PROPIO DE LA INSTITUCION»; por la Suma PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000.-);

Que por el expediente Nº 383-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas 2 y 3 adeudadas, al Club Social y Deportivo Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DEL PISO FLOTANTE DEL NUEVO GIMNASIO Y ARREGLOS DEL NATATORIO»; por la Suma PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000.-);

Que por el expediente Nº 434-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas 3 y 4 adeuda-

das, a la Fundación Ecocentro de Puerto Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE NUEVAS SALAS DE EXHIBICION»; por la Suma PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000);

Que por el expediente N° 917-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas 3 y 4 adeudadas, al Centro de Residentes Chilenos del Valle del Chubut en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL ALBERGUE»; por la Suma PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-);

Que por el expediente N° 951-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas 3 y 4 adeudadas, al Comedor Infantil de Puerto Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FUTBOL Y SANITARIOS»; por la Suma PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.);

Que por el expediente N° 1157-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas 2, 3 y 4 adeudadas, a la Institución Salesiana San Francisco Javier Asociación Civil en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DEL MUSEO REGIONAL»; por la Suma PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000.-);

Que por el expediente N° 1395-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas 1 y 2 adeudadas, al Club Infantil «Los Pitufos» de Puerto Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «ACONDICIONAMIENTO DE CANCHA Y CONSTRUCCION DE VESTUARIOS 1° ETAPA»; por la Suma PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-);

Que corresponde imputar el gasto que demande el pago de las cuotas adeudadas por los convenios mencionados en los considerando que anteceden;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas adeudadas de los convenios celebrados entre la Provincia y las distintas entidades, por el cual se les otorga un subsidio destinado a la construcción de las obras mencionadas en los considerando que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 3.625.000), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 392, ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refren-

dada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota a la Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 347/16

Rawson, 26 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 1462-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por las Leyes II N° 168, 171 y 178, para el ejercicio 2016;

Que por el expediente N° 1462-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota SEIS (6) adeudada, a la Municipalidad de Rawson en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «DIQUE DE MAREAS EN EL ESTUARIO DEL RIO CHUBUT, PRIMERA ETAPA.»; por la suma PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 4.166.666,66.-);

Que corresponde imputar el gasto que demande el pago de la cuota adeudada por el convenio mencionado en el considerando que antecede;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden la cuota adeudada del convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Rawson, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra mencionada en el considerando que antecede, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 4.166.666,66), en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586 .01:

Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 368, ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

MARCOS D. BENSIMON
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 348/16

Rawson, 27 de Diciembre de 2016

VISTO:

Los Expedientes N° 1138-EC-15 y 2034-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, 171 y 178 para el ejercicio 2016;

Que por el expediente N° 1138-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas UNO (1) y DOS (2) adeudadas, a la Fundación CEMI - Centro Misionero de Puerto Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA FINALIZACION DEL GIMNASIO»; por la suma PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 666.666,66.-);

Que por el expediente N° 2034-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota UNO (1) adeudada, al Sindicato de Comercio de Puerto Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «ADQUISICIÓN DE CESPED SINTETICO PARA LA CANCHA DE HOCKEY»; por la suma PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-);

Que corresponde imputar el gasto que demande el pago de las cuotas adeudadas por los convenios mencionados en los considerando que anteceden;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas adeudadas de los convenios celebrados entre la Provincia y las distintas entidades, por el cual se les otorga un subsidio destinado a la construcción de las obras mencionadas en los considerandos que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 1.966.666,66), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525 .01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 392, ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 349/16

Rawson, 27 de Diciembre de 2016

VISTO:

Los Expedientes N° 2890-MIPySP-16, 2893-MIPySP-16, 3800-MIPySP-16 y 4249-MIPySP/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, 171 y 178 para el ejercicio 2016;

Que por el expediente N° 2890-MIPySP-16, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas UNO (1) y DOS (2) adeudadas, al Club Deportivo Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «SEGUNDA ETAPA COMPRA Y COLOCACION DE CESPED SINTETICO EN CAMPO DEPORTIVO»; por la suma PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-);

Que por el expediente N° 2893-MIPySP-16, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas UNO (1), DOS (2) y TRES (3) adeudadas, al Centro de Veteranos de la ciudad de Puerto Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «TERMINACION DE LA SEDE DE VETERANOS DE GUE-

RRA DE PUERTO MADRYN»; por la suma PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-);

Que por el expediente N° 3800 – MIPySP - 16, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas UNO (1) y DOS (2) adeudadas, al Club Social y Deportivo Ferrocarril Patagónico en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «REPARACION DEL PISO FLOTANTE DE LA CANCHA DE BASQUET Y VARIOS»; por la suma PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-);

Que por el expediente N° 4249 – MIPySP - 16, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas UNO (1) y DOS (2) adeudadas, a Racing Club de Trelew en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «REPARACION DEL PISO FLOTANTE DE LA CANCHA DE BASQUET Y VARIOS»; por la suma PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-);

Que corresponde imputar el gasto que demande el pago de las cuotas adeudadas por los convenios mencionados en los considerando que anteceden;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas adeudadas de los convenios celebrados entre la Provincia y las distintas entidades, por el cual se les otorga un subsidio destinado a la construcción de las obras mencionadas en los considerandos que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.880.000.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525 .01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 392, ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Agrim. Nora E. SOCINO
Coordinadora Ejecutiva
Unidad Ejecutora Provincial
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 350/16

Rawson, 27 de Diciembre de 2016

VISTO:

Los expedientes N° 916-EC-14, 928-EC-14, 939-EC-14, 942-EC-14, 1326-EC-14 y 165-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por la Ley II N° 168, 171 y 178 para el ejercicio 2016;

Que por el expediente N° 916-EC-14, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota 10 (DIEZ) adeudada, a la Municipalidad de Gobernador Costa en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CUARTEL DE BOMBEROS»; por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-);

Que por el expediente N° 928-EC-14, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota 8 (OCHO) adeudada, a la Comuna Rural de Aldea Beleiro en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CORRARON MUNICIPAL»; por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 137.500.-);

Que por el expediente N° 939-EC-14, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas 2 (DOS) a 8 (OCHO) adeudadas, a la Municipalidad de Esquel en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE SEDE SOCIAL, VESTUARIOS Y CAMPO DE DEPORTES DE ESQUEL RUGBY CLUB»; por la suma PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.835.200.-);

Que por el expediente N° 942-EC-14, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas 4 (CUATRO) y 5 (CINCO) adeudadas, a la Municipalidad de Trevelin en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CLUB CORONEL FONTANA»; por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 1.890.781,16.-);

Que por el expediente N° 1326-EC-14, se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas 5 (CINCO) a 9 (NUEVE) adeudadas, a la Municipalidad de Rio Mayo en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE MICROCINE EN NAC.»; por la suma de PESOS UN MILLON SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 1.007.445,60.-);

Que por el expediente N° 165-EC-15, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota 3 (TRES) adeudada, a la Municipalidad de Tecka en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinada de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la

obra: «PUESTA EN VALOR DEL MAUSOLEO DEL CACIQUE INACAYAL»; por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-);

Que corresponde imputar el gasto que demande el pago de las cuotas adeudadas por los convenios mencionados en los considerandos que anteceden;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas adeudadas de los convenios celebrados entre la Provincia y las distintas entidades, por el cual se les otorga un subsidio destinado a la construcción de las obras mencionadas en los considerandos que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 9.231.262,76.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Partida 586 .01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 608, ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Agrim. Nora E. SOCINO
Coordinadora Ejecutiva
Unidad Ejecutora Provincial
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 360/16

Rawson, 29 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 2947-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II N° 159, modificado por las Leyes II N° 163, 168, 171 y 178, para el ejercicio 2016;

Que por el expediente N° 2947-EC-14, se gestiona imputar el gasto que demande la cuota DOS (2) adeu-

dada, a la Municipalidad de Esquel en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA SEDE DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO 28 DE JUNIO.»; por la suma PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-);

Que corresponde imputar el gasto que demande el pago de la cuota adeudada por el convenio mencionado en el considerando que antecede;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demanden las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Esquel, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra mencionada en el considerando que antecede, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 1, Partida 586 .01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 608, ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota a la Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

MARCOS D. BENSIMON
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Resolución N° 01/17 - J.D.P.Rw.

Rawson, 03 de Marzo de 2.017.-

VISTO:

La Resolución N° 043/17 D.G, de fecha 14 de Febrero y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se habilita a esta Jefatura, a proceder al llamado a concurso de un cargo de Abogado Adjunto para prestar funciones en la Asesoría de Fami-

lia de esta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Rawson.

Que en virtud de ello, corresponde dar curso al Procedimiento de Selección de Abogados Adjuntos establecido por el Reglamento Interno General del Ministerio de la Defensa Pública (Resolución N° 94/13);

Que resulta adecuado señalar que se evaluarán en la selección de la/os postulantes al cargo, tanto cuestiones técnico - jurídicas como las siguientes pautas: a)- Capacidad para intervenir en conflictos interpersonales en el área de familia, b)- Flexibilidad para lograr acercamiento en las posiciones de personas con intereses encontrados; c)- Firmeza en la toma de decisiones; d)- Capacidad para trabajar en equipo e interpretar las intervenciones de profesionales de otras disciplinas; e)- Habilidad para la dirección de personal; f)- Respeto en el trato; g)- Capacidad para recibir instrucciones y aceptar correcciones. h)- Disponibilidad a administrar correctamente el tiempo de tareas (Art. 23 Y 24 Ley V N° 139; art 1 Res. N° 415/13-DG) (<http://www.defensachubut.gov.ar/>)

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 63/13 D.G., la designación de quien resulte seleccionada/o estará supeditada al reconocimiento por parte de la Defensoría General de la excepción a la suspensión de los llamados a concurso dispuesta por Resolución N° 20/13, o a la existencia de disponibilidad presupuestaria que la haga posible.- Hasta tanto se dé el cumplimiento de alguna de las dos condiciones suspensivas señaladas, el resultado del concurso no generará derecho alguno en favor de quien resulte seleccionado.-

Por lo expuesto y atento las facultades conferidas por el Art. 18 de la Ley V N° 139;

EL DEFENSOR JEFE DE LA CIRCUNSCRIPCION RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1°) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a, para prestar funciones en la Asesoría de Familia de esta ciudad dependiente de la Jefatura de la Defensa de la Circunscripción Judicial de Rawson.-

Artículo 2°) INTEGRAR el Tribunal Examinador que contempla el Art. 19 del Reglamento Interno del Ministerio de la Defensa Pública (Resolución N° 94/13 D.G.), con la Sra. Asesora de Familia de Rawson Dra. Gabriela Alexia López, en carácter de Presidente y la Abogada Adjunta Dra. María José Luppino y la Jefa del Servicio Social de Rawson Lic. María Alejandra Jones como vocales. Asimismo y en virtud de lo dispuesto en los considerandos de la Resolución N° 415/13 DG, interviendrá en el proceso de selección un profesional del Área Recursos Humanos de la Defensoría General.-

Artículo 3°) FIJAR como período de inscripción del presente concurso, el comprendido entre los días 8 y 21 de Marzo de 2.017, ambas fechas inclusive (Art. 18 del RIG del Ministerio de la Defensa Pública). Dicho plazo es perentorio.

Artículo 4°) PUBLICAR el presente llamado a concurso durante dos (2) días corridos, previos a la aper-

tura de la inscripción, en el diario «Jornada» de esta ciudad, y por el plazo de tres (3) días en la Página Web de la Defensa Pública y una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y a través del correo electrónico como «Novedades Judiciales» (Art.18° del RIG del Ministerio de la Defensa Pública);

Artículo 5°) COMUNICAR a las y los interesada/os que son requisitos para la postulación a este concurso: Poseer Título de Abogada/o con validez nacional, extendido por Universidad Pública o Privada, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la profesión de abogada/o, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial. (Art. 21, 2do. párrafo del RIG del Ministerio de la Defensa Pública).-

Al momento de la designación en el cargo, el/la postulante además deberá: 1) Residir en la localidad en que ejerza el cargo o en un radio que no exceda los 70 Km, dentro de la Circunscripción Judicial asiento de sus funciones. 2) Presentar declaración jurada patrimonial y familiar.

Artículo 6°) HACER SABER que para formalizar la inscripción la/os postulantes deberán (Art. 22 del RIG del Ministerio de la Defensa Pública): 1) Presentar o remitir nota de solicitud de inscripción suscripta personalmente, al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax, domicilio especial ante el tribunal y, de ser posible, dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad. 3) Acreditar fehacientemente, los antecedentes laborales, los grados obtenidos o la especial preparación técnica y capacitación. 4) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, o por el Registro de Antecedentes Penales, si el/la presentante es nativo y tuvo domicilio en forma interrumpida en la Provincia. En ambos casos con una fecha de emisión no mayor a los seis (6) meses, 5) Fotocopia certificada del título universitario habilitante, legalizado según el procedimiento vigente a la fecha de su emisión.

Artículo 7°) ESTABLECER como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la oficina de la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson sita en calle Moreno N° 341 de dicha ciudad, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs., durante el período establecido en el Art. 3° de la presente.-

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los Arts. 5 Y 6 de la presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.-

Artículo 8º) **DISPONER** que finalizado el plazo de inscripción, el Tribunal Examinador designado, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los Arts. 5 y 6 de la presente, y se expida, mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, notificando lo resuelto toda/os la/os postulantes. Firme dicha resolución, comunique a la/os admitida/os, el programa de examen, la fecha y lugar de realización.- El día de celebración del examen la/os postulantes deberán presentar el original legalizado del título profesional, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción.-

Artículo 9º) **SEÑALAR** de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 63/13 de D.G., que la designación de quien resulte seleccionada/o estará sujeta al reconocimiento por parte de la Defensoría General de la excepción que oportunamente se solicite, a la suspensión de todos los llamados a concurso dispuesta por Resolución N° 20/13 D.G., o a la existencia de disponibilidad presupuestaria a la fecha en que se efectúe la propuesta por parte de esta Jefatura. Hasta el cumplimiento de alguna de las dos condiciones suspensivas señaladas, el resultado del concurso no generará derecho alguno en favor de quien resultare seleccionada/o.-

Artículo 10º) **HACER SABER** que en caso de resultar seleccionada una persona ingresante al Ministerio de la Defensa Pública, previo a la elevación de su propuesta a Defensoría General y de conformidad a lo establecido por el Art 15 inc. 7 del Reglamento Interno General (Resolución N° 94/13 D.G.), deberá acreditar en un **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, gozar de la aptitud psicofísica necesaria para el desempeño del cargo, a través del Cuerpo Médico Forense.-

Asimismo, quien resulte seleccionado/a deberá presentar en igual plazo, el correspondiente Certificado de Libre Deuda de Alimentante Moroso (Art 7º de la Ley Provincial XIII N° 17). Este último requisito se aplica tanto si el seleccionado/a es ingresante al Poder Judicial como si el acceso al cargo es por ascenso o transferencia.-

En caso que el seleccionado/a tenga domicilio en una Provincia que no cuente con Registro de Alimentantes Morosos, deberá presentar una declaración jurada manifestando no encontrarse en la situación prevista en el artículo 2 de la ley Provincial XIII N° 17.

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo, impedirá la proposición al cargo, no generando derecho alguno en favor de quien resultare seleccionada/o.

Artículo 11º) **COMUNICAR** al Sr. Defensor General para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a las vocales del Tribunal Examinador. Publíquese en los términos del Art. 4º de la presente. Cumplido, Archívese.

RICARDO EMILIO NASSIF
Defensor Jefe

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. N°355 29-12-16

Artículo 1º.- **CONTRÁTESE** de forma directa a la empresa CONSULTORES 400 S.A. (CUIT N° 30-70967449-4), para la adquisición de un equipo STORAGE IBM DS3524, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (U\$S 5.460.-), o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago, con más I.V.A.-

Artículo 2º.- **ENCUÁDRESE** el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 5 - Partida 4.3.6. - Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2016.-

Res. N°357 29-12-16

Artículo 1º.- **IMPUTESE** el gasto que demanden las cuotas número DOS (2), TRES (3) y CUATRO (4) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Río Pico, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «PLAZA NESTOR KIRCHNER», en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.09, Ejercicio 2016.-

Res. N°358 29-12-16

Artículo 1º.- **Impútese** el gasto que demanden las cuotas número DOS (2), TRES (3) y CUATRO (4) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural Aldea Beleiro, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «SEIS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS», en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.09, Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 45 06-02-17

Artículo 1º.- **RECHAZAR** el reclamo administrativo interpuesto por los señores Raúl Miguel MACHADO (DNI N° 11.047.534) y Liliana Mabel SAN MARTIN (DNI N° 14.150.778), en representación de su hijo, con el patrocinio letrado del Doctor Gastón Oscar CRUCEÑO RITCHIE.-

Res. N° 61 16-02-17

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la ciudad de Neuquén Ca-

pital, Provincia de Neuquén, a los vehículos oficiales Marca IVECO, Modelo DAILY 55C16 PASO 3950 año 2015, Chasis N° 93ZK50B01F8344743, Motor N° 7228775, Dominio PGY-138, conducido por los agentes MERLO, Alfredo Alberto (MI N° 16.478.167 – Clase 1962) y CASAL, Sergio Edgardo (MI N° 27.092.361 - Clase 1979) y vehículo Marca FIAT Modelo DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD Año 2014, Chasis 93W245G84E2130951, Motor 7202273 Dominio PGY - 136, conducido por los agentes POBLETE, Aldo Javier (MI ° 22.139.399 - Clase 1971) y CUGURA, Gonzalo Darío (MI N° 24.926.644 - Clase 1975), para trasladar al contingente de jugadores del Club Deportivo

Bigornia 1era. División de la ciudad de Rawson Provincia de Chubut, a participar de un encuentro de Rugby, partiendo el día 17 de febrero y regresando el día 19 de febrero de 2017.

Res. N° 62

20-02-17

Artículo 1°.- Autorizar a los agentes dependientes del Ministerio de Educación, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a manejar vehículos oficiales, pertenecientes al citado Organismo.



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	AUTORIZACIÓN	CARGO	REGIÓN
PAREDES, Victor Gustavo	18.361.201	1967	PROVISORIA	AGENTE	IV - SEDE
TROVARELLI, Jorge Sebastian	27.750.887	1979	PROVISORIA	AGENTE	IV - SEDE
ETCHEVERRIA, Federico	28.055.159	1980	PROVISORIA	DIRECTOR DE COMPRAS	IV - SEDE
HUAYQUILAF, Sotelo	16.838.883	1964	PROVISORIA	AGENTE	DELEGACIÓN II - PTO.MADRYN

Res. N° 63

20-02-17

Artículo 1°.- ACEPTAR YAGRADECER, a las alumnas del Taller de Corte y Confección, la donación de una (1) máquina de coser eléctrica marca «GODECO», modelo Dinámica II, automática 8 diseños, que será afectada a la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 608 «Maestro Daniel Andrés Arce» de la ciudad de Trelew, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Departamento Patrimonio a incorporar en la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 608 de la ciudad de Trelew, la tenencia del bien donado.

Res. N° 64

21-02-17

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de un monto equivalente a un (1) cargo de Profesor de Enseñanzas Prácticas y un (1) cargo de Cocinero Agrupamiento Personal Servicios Generales más aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para el Centro de Formación Profesional Cacique Inacayal N° 1664 CUE N° 2600699-00, sito en calle Roca N° 272 de la ciudad de Esquel, a partir del inicio del ciclo lectivo 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar un monto equivalente a un (1) cargo de Profesor de Enseñanzas

Prácticas y un (1) cargo de Cocinero Agrupamiento Personal Servicios Generales más aportes patronales y previsionales de Ley y ART, para el Centro de Formación Profesional Cacique Inacayal N° 1664 CUE N°

2600699-00, sito en calle Roca N° 272 de la ciudad de Esquel, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del ciclo lectivo 2017.

Artículo 3°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 66

21-02-17

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 33/100 (\$31.173,33), al Club Deportivo y Cultural ALUMNI (C.U.I.T. N° 30-65692062-5), por el servicio de locación de las instalaciones destinadas al desarrollo de actividades de Educación Física de las Escuelas N° 7726, N° 785 y N° 786, todos establecimientos educativos de la mencionada ciudad, desde el 10 de abril de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiación 426 - Ejercicio 2017, por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 33/100 (\$31.173,33).

Res. N° 67 **21-02-17**

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) al señor Oscar Alberto PROTSCH (C.U.I.T 20-

18418658-7), por el servicio de locación del inmueble sito en Fontana N° 555 de la localidad de Sarmiento, destinado al funcionamiento de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 307, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa, del servicio de locación del inmueble sito en Fontana N° 555 de la localidad de Sarmiento, propiedad del señor Oscar Alberto ROTSCH (C.U.I.T. 20-18418658-7), desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018, destinada al funcionamiento de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 307 de la mencionada localidad, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$138.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: cuatro (04) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso e), Punto 3).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL CON 00/100 (\$102.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación y en el Ejercicio 2018 por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00).

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
Res. N° 02 **25-01-17**

Artículo 1°.- DESIGNAR en forma interina, a partir del dictado de la presente y por el plazo de 3 años, a la Licenciada Laura Liliana FORTI (M.I. N° 26.592.266 - Clase 1978), en el cargo de Coordinador Gerente de la Unidad de Cultura Tecnológica e Innovación Productiva N° 2 de la ciudad de Esquel, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Res. N° 03 **20-02-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga por el término de CIEN (100) días corridos, en virtud del período de

ausencia por maternidad, a partir del 01 de abril de 2017, a la Becaria Lucía Daniela CASTILLO, DNI N° 29.542.959, de la Beca Interna Doctora Convocatoria 2011, cofinanciada entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la becaria enunciada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá remitir a la brevedad a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el recibo rubricado, a efectos de comprobar la recepción del mencionado beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 53 CENTAVOS (\$ 35.331,53.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2017.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «ORTIZ, Octavio Ismael s/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. 33, Año 2017), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de OCTAVIO ISMAEL ORTIZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 17 de febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-03-17 V: 08-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 PB a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del suscripto, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SORIANI, ALDO AMERICO DNI 7.328.324 y VILLANE, NÉLIDA ELBA DNI 9.798.767,

para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio en autos caratulados «SORIANI, Aldo Américo - VILLANE, Nélida Elba S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 599/2016).

Publíquese por tres días.
Esquel, Chubut, 16 de Febrero de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-03-17 V: 08-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESTEVEZ HIGINIO JOSE, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, febrero 22 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OSMAN MUSTAFA ELIAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 10 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ COBO FERNANDO HECTOR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 15 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DEMURTAS DINA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 01 de 2017

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-03-17 V: 09-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora NADIA SAID EL BOUSTANI, en los autos caratulados «Said El Boustani, Nadia S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 517 – Año 2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Esquel, febrero 06 de 2017.

Publicación por 1 día.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 08-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE SANTOS DE PABLO VARGAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 16 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASCO, OSVALDO OSCAR para

que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Velasco, Osvaldo Oscar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000038/2017) .

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 9 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier, juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante ELIO EDUARDO GALVAN, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Galvan Elio Eduardo S/Sucesión ab-intestato» Expte. 3780/2016. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 13 Febrero de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Pto. Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «Acosta, Azucena s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 993 - Año 2016) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AZUCENA ACOSTA por medio de edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Pto. Madryn, Ch, 15 Febrero de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA

FERNANDEZ D.N.I. N° 0.561.895 mediante Edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Fdo.: Jorge Laborda Secretario.- Rawson 20 Febrero 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor RICARDO SERGIO AGUERRE, en los autos caratulados «Aguerre, Ricardo Sergio s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 10, Año 2017), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 21 de febrero de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Catrilaf, Oscar Alberto S/Sucesión ab - intestato» (Expte. N° 07/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ALBERTO CATRILAF que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, y en los estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 20 de febrero de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich; sito

en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados: «Pascualetti, Mateo, S/Sucesión y su acumulado Mendez Blanca María y Pascualetti, Marta Gloria S/Sucesión», Expte. N° 3296/2016, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. PASCUALETTI, MARTA GLORIA y la Sra. MENDEZ, BLANCA MARIA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Los edictos deberán publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Febrero 20 de 2017.-

MARCOSA A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 08-03-17 V: 10-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, a cargo del Dr. Martín Alesi, secretaria a cargo de la Dra. Virginia Mardones, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en la calle 25 de Mayo 222 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, en autos caratulados «SANABRIA, ELIZABETH ADA LIS S/adición de nombre» (Expte. N° 912/2016), que tramitan ante este juzgado, ordena la publicación en Boletín Oficial de un (1) día por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que los interesados puedan formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación.

Rawson, 16 de febrero de 2017.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 08-03 y 07-04-17

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N°2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, secretaria N°4 a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys en autos caratulados: «Volkswagen SA de Ahorro Para Fines Determinados C/Monteros Isaias Segundo s/ejecución prendaria» (Expte. N° 454-Año 2015), se hace saber que se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Manuel Iván PAGLIARONI matrícula 117 S.T.J.Ch., procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor un automotor Dominio JEM186, marca Volkswagen, tipo sedán 5 puertas, modelo Gol Trend 1.6, año 2010, motor marca Volkswagen número CFZ060524, chasis marca Volkswagen número 9BWAB05U8BT099779, estado general regular. BASE: pesos setenta y cinco mil trescientos setenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$75.000.-). DEUDA: la Municipalidad de Trelew

informa que registra deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de pesos doce mil cuatrocientos setenta con diez centavos (\$12470,10), correspondiente al periodo cuota 02° del año 2011 a cuota 09° del año 2016, y en concepto de multas por infracciones de tránsito la suma de pesos setecientos cincuenta y nueve (\$759.-). Se deja constancia que de la deuda municipal detallada, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 15° del Código Fiscal de la Provincia de Chubut) (Art. 596 del C.P.C.C.).

INFORMES: Al Martillero al teléfono celular 0280-154260993 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de edictos en el horario de 10:00 hs a 16:00 hs., en los mismos horarios y días será exhibido en el domicilio de calle Mitre N°44 de la ciudad de Trelew. EL REMATE se efectuará el día 20 de marzo de 2017 a las 09:00 hs. en el domicilio de calle 9 de Julio 560 primer piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero para percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y el Art. 16° y 17 inciso «u» de la ley XXIV N° 51 aplicable a remates de bienes muebles-, es decir, el diez por mil (10%) del precio obtenido en subasta, siendo como mínimo \$50.- (el equivalente a 100 módulos). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2mm de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10° Ley 24240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 03 de Marzo de 2017.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 06-03-17 V: 08-03-17

EDICTO PENTASUR S.A.- CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL.

En reunión de fecha 26/07/2010 el órgano de administración de Pentasur S.A., a través del acta de directorio N° 13, ha dispuesto la modificación de la sede social de la empresa, estableciéndose la misma en la calle 28 de Julio N° 1081, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-03-17

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 10.00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 286 de fecha 30/08/2016;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 281 de fecha 30/08/2016;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

**«A.E.T.S.R.L.»
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irueta, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de S.R.L.: SOCIOS: Ganchequi Hernan, CUIT 20-22313369-0, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Septiembre de 1971, de profesión comerciante, estado civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 22.313.369, con domicilio en calle Dorrego 1005 P. 4 Dto. A, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; y Berthoud Gaston, CUIT 20-22668900-2, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de mayo de 1972, de profesión comerciante, estado civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 22.668.900, con domicilio en Alvarado 1630, de la ciudad de Mar del Plata. INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado celebrado con fecha 04 de Octubre de 2016. DENOMINACION: la sociedad se denomina A.E.T. S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. CAPITAL SOCIAL: el Capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), compuesta por mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Ganchequi Hernan novecientas (900) cuotas sociales y el Sr. Berthoud Gastón cien (100) cuotas sociales. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Prestación de diferentes servicios de organización y técnica de eventos, b) Producción de espectáculos teatrales y musicales, c) Diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, d) Funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos y

toda clase de espectáculos artísticos, e) Servicios de salones de baile, discotecas y similares, f) Servicios de espectáculos artísticos y de diversión, incluidos parques de diversiones y centros similares, circenses, de títeres, mimos, g) Publicidad en la vía pública por diversos medios, cartelera en vía pública, cartelera en rutas, pantallas leds y cualquier otro medio de publicidad, h) Importación y Exportación de servicios y materiales relacionados con la producción de espectáculos teatrales y musicales y de materiales necesarios para realizar publicidad en la vía pública, para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Se designa al Señor Ganchegui Hernan como Gerente. FISCALIZACIÓN: será efectuada por cualquiera de los socios de acuerdo con artículo 158 y artículo 55 de la Ley General de Sociedades. LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. Producida la disolución de la sociedad la misma estará a cargo del socio gerente. Se encuentra autorizado para realizar los trámites inherentes a la liquidación y disolución el gerente a cargo de la representación y administración de la sociedad. SEDE SOCIAL: Se fija el domicilio de la sede social en Dorrego 1005 P. 4 Dto. A de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
 Director General
 Inspección General de Justicia
 Delegación Comodoro Rivadavia
 Ministerio de Gobierno

P: 08-03-17

**«PATAGONIA AVES S.R.L.»
 CESION DE CUOTAS - MODIFICACION CONTRATO
 SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Irusta Juan Manuel, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social de S.R.L.: SOCIO CEDENTE: BOZZINI, Silvana Fiorella, CUIT 27-31985810-0, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de diciembre de 1985, estudiante, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 31.985.810, con domicilio en calle Avda. Francisco Seguí N° 1274, de la localidad de Rada Tilly, provincia de Chubut, estado civil soltera; hábil, mayor de edad y con facultades suficientes y vigentes; SOCIO CESIONARIO: BOZZINI, Pedro Luis, CUIT 20-14470970-6, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1961, de profesión comerciante, estado civil divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad 14.470.970, con domicilio en Maipu N° 1634, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; SOCIO: ROMEO, Héctor Hilario, CUIL 20-12189804-8, titular del Documento Na-

cional de Identidad Numero 12.189.804, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Noviembre de 1955, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Turkovich 1607, de la localidad de Rada Tilly, provincia de Chubut. INSTRUMENTO DE CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: Según instrumento Privado celebrado con fecha 21 de Octubre de 2015, que subordinan a las siguientes cláusulas: PRIMERA: BOZZINI, Silvana Fiorella, CUIT 27-31985810-0, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de diciembre de 1985, estudiante, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 31.985.810, con domicilio en calle Avda. Francisco Seguí N° 1274, de la localidad de Rada Tilly, provincia de Chubut estado civil soltera y ROMEO, Héctor Hilario, CUIL 20-12.189.804-8, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 12.189.804, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Noviembre de 1955, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Turkovich 1607, de la localidad de Rada Tilly, provincia de Chubut; son únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación «PATAGONIA AVES SRL», con domicilio en Maipu 1634, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, con la constitución de la misma efectuada por instrumento privado de fecha 06 de Noviembre del 2012, inscrita bajo el N° 1835, al folio 144, Tomo V Libro N° VIII, de SOCIEDADES COMERCIALES en la IGJ de la Provincia del Chubut en fecha 06 de Febrero de 2014. SEGUNDA: Que doña Bozzini Silvana Fiorella, es titular de quinientos (500) cuotas sociales y don Romeo Hector Hilario es titular de quinientas (500) cuotas sociales; que la Sra. Bozzini Silvana Fiorella CEDE y TRANFIERE a favor del Sr. Bozzini Pedro Luis, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 14.470.970, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponde en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), que serán cancelados en tres cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de Noviembre de 2015. Que en consecuencia coloca al cesionario en el mismo grado y relación que le correspondía en la sociedad. TERCERA: La Sociedad continuara con la denominación de «PATAGONIA AVES SRL».- CUARTA: La cedente manifiesta y declara bajo juramento no encontrarse inhibida para disponer de sus bienes, como que no pesa a su respecto ningún tipo de medida restrictiva que de algún modo pueda obstar o acotar la posibilidad de disponer de los bienes objeto de cesión.- QUINTA: EL CESIONARIO declara que conoce la realidad económica de la empresa por haber examinado la totalidad de la documentación contable y restantes instrumentos que hacen al desenvolvimiento y giro comercial de la misma por lo que en su condición de únicos socios con el Sr. Romeo Héctor Hilario, manifiestan que «PATAGONIA AVES SRL» tomara a su cargo la totalidad del pasivo existente, en especial todo tipo de impuestos, honorarios, contribuciones fiscales y servicios de toda índole, nacionales, provinciales, municipales, ordinarios o extraordinarios, pendientes a la fecha, impuesto a las ganancias, a los capitales, a los ingresos brutos, impuesto al valor agregado y cualquier otro impuesto y/o tasa que pudiere haberse devengado o a devengarse,

como así también toda prestación previsional, carga laboral, todo impuesto, cargo o concepto consecuencia del presente acto y toda obligación que pudiera existir, derivada de hechos o actos jurídicos anteriores a la fecha del presente, como también de todo pasivo que derivado de causas anteriores a este acto pudiera manifestarse con posterioridad a la presente cesión.

SEXTA: En mérito de la cesión aquí convenida, la Sra. Silvana Fiorella, queda desvinculada a partir del día de la fecha, declarando no tener reclamo alguno que formular a la sociedad ni a sus socios Bozzini Pedro Luis y Romeo Héctor Hilario, y a todos sus derechos, y a los eventuales beneficios sobre ejercicios anteriores y a los correspondientes al actualmente en curso y declara su conformidad, la acepta y ratifica, en todas sus partes.- SEPTIMA: Enterados los Señores Bozzini Pedro Luis y Romeo Hector Hilario, aceptan por este acto la cesión efectuada a favor del Sr. Bozzini Pedro Luis, y la transferencia de los derechos y obligaciones que las cuotas adquiridas importan, manifestando que ratifican las demás cláusulas y condiciones del Contrato Social original.- Asimismo declaran su conformidad, la aceptan y ratifican, en todas sus partes, renunciando al derecho de preferencia que le acuerda el estatuto social de la sociedad. Las partes manifiestan que se han realizado las comunicaciones correspondientes de acuerdo a lo prescripto por el Contrato Social.- OCTAVA: De esta manera la cláusula cuarta y quinta del contrato social de PATAGONIA AVES SRL quedara redactada de la siguiente manera: «Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00-), dividido en mil (1000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscrito por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Bozzini Pedro Luis suscribe quinientas (500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS Cincuenta mil (\$ 50.000,00), el Sr. Romeo Héctor Hilario suscribe quinientas (500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS Cincuenta mil (\$ 50.000,00.-)» Y la «Cláusula Quinta: El capital suscrito es integrado por los socios en dinero en efectivo, el 100% conforme a sus participaciones sociales. De acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Bozzini Pedro Luis integra PESOS Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), el Sr. Romeo Héctor Hilario integra PESOS Cincuenta mil (\$ 50.000,00). Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en la cláusula anterior, por el voto favorable de todos los socios en reunión de socios que determinara el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-» NOVENA: En este acto los socios acuerdan designar como socios gerentes a Bozzini Pedro Luis, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, nacido el 05 de Noviembre de 1961, Documento Nacional de Identidad Numero 14.470.970, C.U.I.T.: 20-14470970-6 , domiciliado en Maipú N° 1634, de la ciudad de Comodoro Rivadavia y Romeo Héctor Hilario, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 18 de Noviembre de 1955, Documento Nacional de Identidad Numero

12.189.804, C.U.I.T.: 20-12189804-8 , domiciliado en Turkovich 1607, de la localidad de Rada Tilly , quienes aceptan el cargo en este acto.- Los socios gerentes DECLARAN BAJO JURAMENTO que no se encuentran comprendidos en la prohibición e incompatibilidad establecida en los artículos 264 y 286 de la Ley General de Sociedades Comerciales modificada por la ley 26994, ni en las previsiones del Artículo 238 de la Ley N° 24552.- de esta manera la cláusula novena quedara redactada de la siguiente manera: «Cláusula Novena: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios don Bozzini Pedro Luis, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, nacido el 05 de Noviembre de 1961, Documento Nacional de Identidad Numero 14.470.970, C.U.I.T.: 20-14470970-6 , domiciliado en Maipú N° 1634, de la ciudad de Comodoro Rivadavia y don Romeo Héctor Hilario, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 18 de Noviembre de 1955, Documento Nacional de Identidad Numero 12.189.804, C.U.I.T.: 20-12189804-8 , domiciliado en Turkovich 1607, de la localidad de Rada Tilly, quienes ejercerán tal función en forma indistinta por tiempo indeterminado, revistiendo la calidad de socios gerentes. El gerente podrá ser reemplazado en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en la reunión de socios. El gerente queda facultado para realizar todos los actos de administración y disposición tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive para los previstos en el Artículo 1319 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y Articulo 9 del Decreto Ley 5965/63. Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin previo consentimiento social, decidido por la mayoría prevista en el Art. 160 ultima parte de la Ley General de Sociedades Comerciales modificada por la ley 26994.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 08-03-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35

Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto «Natación en inmediaciones de colonias de Lobos Marinos (otaria flavescens) de un pelo» presentado por los señores Juan Benegas de la empresa

Patagonian Divers Buceo, Jorge Schmid de la empresa Punta Ballenas, Luis Truco de la empresa Patagonia Scuba y Enrique Natale de la empresa Goos, que se tramita por el Expediente N° 63 MAyCDS/17, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Pirámides. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Puerto Pirámides sita en Av. Ballenas S/N, Puerto Pirámides, Chubut, Código Postal (9121). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 08-03-17 V: 09-03-17

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2016**

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS, DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ Y BUENOS AIRES (19° DISTRITO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.277.600,00).

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar – «Obras» –

«Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 31 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gov.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-17 V: 17-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/16.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL 3° ETAPA».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 49.755.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$33.170.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: DIECIOCHO (18) MESES.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 27 de MAR-

ZO de 2017 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson -

Chubut hasta el día 27 de MARZO de 2017 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$15.000,00).-

I: 03-03-17 V: 09-03-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACION N° 01/17

OBRA:

«PAVIMENTACION PROGRAMA FIVECH CIUDAD DE SARMIENTO – 2da ETAPA»

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 7.808.187,21).-

GARANTIA DE OFERTA:

Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTADIAS (180 días).-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento de Re-caudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de Abril de 2017 a las 12,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (Chubut) el día 04 de Abril de 2017 a las 12,00 horas.-

I: 06-03-17 V: 10-03-17

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AVISO DE LICITACION

OBRA:

«CONSTRUCCION 5 VIVIENDAS BIOCLIMATICAS»

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.158.865,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300 días).-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento de Re-caudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos - Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 04 de Abril de 2017 a las 9,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (Chubut) el día 04 de Abril de 2017 a las 9,00 horas.-

I: 06-03-17 V: 10-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expediente N° 5434– ME - 16 LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

Concepto: S/IMPRESIÓN LIBRO CHUBUT PURA NATURALEZA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.470.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 1.000 (Pesos Mil)

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 - 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras)

Apertura: día 21 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas.-
Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 06-03-17 V: 09-03-17

AVISO DE PRORROGA

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERÍA DEL CHUBUT

INFORMA

EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – LOTERIA DEL CHUBUT, INFORMA QUE SE HA DECIDIDO PRORROGAR HASTA NUEVO AVISO LA APERTURA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N° 05, 06, 07, 08 Y 09-IAS/2017, referente al LLAMADO A INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES A PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES, que tramita por Expedientes N° 2317, 3756 / 2320 / 2321 y 2316.IAS/2016.-

Asimismo se informara las nuevas fechas de Apertura de las Licitaciones enunciadas anteriormente.

I: 06-03-17 V: 10-03-17

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/16

OBRA: «Ampliaciones y Refacciones en Escuelas N° 20 y N° 702»

UBICACION: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos (\$ 60.289.800,00) Valor Básico Enero de 2017.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos seiscientos dos mil ochocientos noventa y ocho (\$ 602.898,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos cuarenta millones cientos noventa y tres mil doscientos (\$40.193.200,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 30 de MARZO de 2017, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 30 de MARZO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-03-17 V: 10-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT**MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACION PÚBLICA N° 05/2016**

OBRA: «RENOVACION COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS PRIMERA ETAPA»

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW

**AVISO DE PRORROGA
DE FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y
DE ACTO DE APERTURA**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS

DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.797.710,57.-).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 97.977,10.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.867.579,76.-) en la especialidad Ingeniería

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) días corridos

FECHA DE APERTURA: VIERNES 17 DE MARZO DE 2017.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALÓN HISTÓRICO DEL PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - S.P. O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

I: 06-03-17 V: 08-03-17

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIENDAS, SINDICATO DE TRABAJADORES DE VIALIDAD DEL CHUBUT EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos once con setenta y un centavos (\$ 27.599.411,71) valores a ENERO 2017.

Capacidad de Ejecución Anual: pesos veintisiete millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos once con setenta y un centavos (\$ 27.599.411,71)

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos setenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro con doce centavos (\$ 275.994,12).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos; Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 20 de marzo de 2017 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES Lunes 20 de marzo de 2017 a partir de las 11 hs
 Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

I: 07-03-17 V: 08-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
 LICITACION PÚBLICA Nº 05/2016**

**OBRA: «RENOVACION COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS PRIMERA ETAPA»
 UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW**

ACLARACION OFICIAL Nº 1 (UNO)

I: 08-03-17 V: 10-03-17

SECCION IV – CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES.-

ANTE CONSULTAS REFERIDAS AL ARTÍCULO 42º: CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS DE LA SECCIÓN CONSIDERADA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE INDICA QUE EL TEXTO DEL MISMO DEBERÁ REEMPLAZARSE EN SU TOTALIDAD POR EL SIGUIENTE: «AL INSTALARSE LAS CAÑERÍAS COLECTORAS SE DEJARÁN COLOCADOS LOS RAMALES PARA EL ENLACE DE LAS OBRAS DOMICILIARIAS INTERNAS, EN EL NÚMERO Y UBICACIÓN QUE FIJEN LOS DIAGRAMAS DE COLOCACIÓN.

EL RAMAL SERÁ TIPO «Y» INYECTADO CON JUNTA ELÁSTICA.

LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS SE RENOVARÁN DENTRO DEL ANCHO DE ZANJA ESTABLECIDO PARA LA CAÑERÍA TRONCAL Y SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA COLOCACIÓN DE UNA TRANSICIÓN PVC DIÁMETRO 110MM A ASBESTO CEMENTO DIÁMETRO 100MM

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV Nº 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo Nº 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50